



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-86134798- -APN-DNGU#MCH-UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT-PROF. UNIV. EN EDUCACIÓN INICIAL-DISPOSICIÓN

VISTO, los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 421 del 11 de febrero de 2022, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432, del 30 de octubre de 2019 y la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2599 del 15 de noviembre de 2023, el Expediente EX-2025-86134798- -APN DNGU#MCH; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO tramita la autorización de modificaciones no estructurales efectuadas por la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Rectorado, a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN INICIAL, conducente al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN INICIAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 25 del 22 de octubre de 2025.

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 25.421, la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN tiene competencia para velar el cumplimiento de los requisitos y condiciones y exigencias del marco normativo que las regula, y en su caso, ordenar las medidas que correspondan para la adaptación de la carrera que conduce a la emisión de tales títulos, por parte de las Instituciones Universitarias.

Que en virtud de lo establecido en el punto 16 del Anexo de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2599 del 15 de noviembre de 2023, las Instituciones Universitarias se encuentran facultadas para solicitar el reconocimiento oficial y validez nacional, para un título que ya los hubiera obtenido en su otra modalidad, y hacer extensiva dicha validez a la otra modalidad.

Que el presente título posee reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, obtenida mediante

la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 421 del 11 de febrero de 2022 otorgado para la modalidad presencial.

Que la actual SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS es la encargada de extender el reconocimiento oficial y la validez nacional oportunamente otorgados a la nueva modalidad, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto N° 86/23.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019, en su Artículo 7 delegó en la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA (actual DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA), la reglamentación de las condiciones y requisitos para la presentación de carreras para el reconocimiento oficial de su título, la renovación del mismo, o la modificación de carreras.

Que la competencia allí delegada es ejercida en el caso en que los títulos expedidos por las instituciones universitarias ya posean reconocimiento oficial, según la modalidad oportunamente aprobada, lo que se constituye como un medio adecuado para gestionar la extensión de la validez a otra modalidad, y siempre que no se vulnere la estructura de la titulación.

Que ello supone para esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, el ordenamiento de las medidas correspondientes para la adaptación y/o regularización de las carreras en funcionamiento cuyas modificaciones no estructurales son presentadas para su verificación.

Que dichos planes de estudio deben ser puestos en conocimiento de este Organismo a los fines de la expedición de diplomas y certificados, de modo que haya posibilidad de ser cotejadas por el área sustantiva de intervención, para revisar la estructura de cada carrera.

Que, con el objeto de resolver la situación planteada respecto de tales modificaciones no estructurales, resulta necesario autorizar a la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Rectorado, a presentar ante esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA los diplomas y certificados analíticos finales pertenecientes al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN INICIAL.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que, las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el Decreto N° 862 del 27 de septiembre de 2024 y la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Extender el reconocimiento oficial y la validez nacional a la modalidad a distancia, otorgados por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 421 del 11 de febrero de

2022, al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN INICIAL, perteneciente a la carrera PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN INICIAL que dicta la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, toda vez que la carrera no ha sufrido modificaciones estructurales, cuyo plan de estudios y demás requisitos académicos obran como ANEXO (IF-2025-130257671-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2.- Intervenir los diplomas y certificados analíticos finales para su posterior certificación con las modificaciones realizadas conforme el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- Reconocer las competencias propuestas por la Institución Universitaria como “alcances del título”, aprobadas por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 421 del 11 de febrero de 2022 y que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-130256535-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición, los que serán idénticos a la otra modalidad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN INICIAL - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, RECTORADO

- Gestionar, planificar y organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje a partir de un posicionamiento crítico y creativo reconociendo la diversidad de los modos de aprender de los sujetos de la educación inicial.
- Diseñar, producir, utilizar y evaluar materiales didácticos para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta las singularidades de los estudiantes de Nivel Inicial y el contexto socioeducativo cultural en el cual se encuentran insertos.
- Diseñar e implementar experiencias de aprendizaje que recuperen la utilización de las tecnologías digitales y los entornos virtuales aplicando proyectos interdisciplinarios en el marco de aulas heterogéneas.
- Diseñar y evaluar proyectos socioeducativos en los escenarios institucionales y comunitarios considerando el contexto social y cultural de la comunidad educativa.
- Integrar equipos de especialistas para diseñar y evaluar diseños curriculares de educación inicial.
- Planificar, conducir, supervisar y evaluar proyectos, programas, cursos, talleres y otras actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento orientadas a la formación docente continua en educación inicial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-86134798- -APN-DNGU#MCH-UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT-PROF. UNIV. EN
EDUCACIÓN INICIAL-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Rectorado**TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN INICIAL -
Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	------

PRIMER AÑO

01	Pedagogía	Cuatrimestral	60	
02	Sujetos de la Educación Inicial	Cuatrimestral	60	
03	Sociología de la Educación	Cuatrimestral	60	
04	Prácticas de lectura, escritura y oralidad	Anual	90	
05	Tecnologías Digitales en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje I	Cuatrimestral	45	
06	Taller de Pensamiento lógico-matemático	Anual	90	
07	Didáctica General	Cuatrimestral	60	
08	Historia y Prospectiva de la Educación	Cuatrimestral	75	
09	Instituciones educativas	Cuatrimestral	60	
10	Lengua	Cuatrimestral	60	
11	Práctica Profesional Docente I	Anual	120	

SEGUNDO AÑO

12	Política y Legislación de la Educación argentina	Cuatrimestral	75	
13	Didáctica del Nivel Inicial	Anual	90	
14	Didáctica de las Prácticas Lingüísticas en el Nivel Inicial	Cuatrimestral	75	
15	Juegos y objetos lúdicos	Cuatrimestral	60	
16	Didáctica de la Matemática	Anual	75	
17	Psicología de la Educación	Cuatrimestral	45	
18	Alfabetización Inicial	Cuatrimestral	75	
19	Tecnologías Digitales en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje II	Cuatrimestral	45	
20	Lenguajes Artísticos y su Didáctica: Teatro y Expresión Corporal	Cuatrimestral	45	
21	Práctica Profesional Docente II	Anual	150	

TERCER AÑO

22	Lenguajes Artísticos y su Didáctica: Lenguaje plástico- visual	Cuatrimestral	45	
23	Didáctica de las Ciencias Naturales	Cuatrimestral	75	
24	Jardines Maternales	Cuatrimestral	60	
25	Literatura aplicada al Nivel Inicial	Cuatrimestral	45	
26	Tecnologías Digitales en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje III	Cuatrimestral	45	
27	Didáctica de las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	75	
28	Lenguajes artísticos y su didáctica. Artes Musicales	Cuatrimestral	45	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
29	Cultura del cuidado	Cuatrimestral	60	
30	Pedagogía inclusiva	Cuatrimestral	45	
31	Educación Científica y Tecnológica	Cuatrimestral	60	
32	Práctica Profesional Docente III	Anual	165	

CUARTO AÑO

33	Prácticas de Construcción Ciudadana	Cuatrimestral	45	
34	Didáctica de la Literatura	Cuatrimestral	60	
35	Filosofía y Educación	Cuatrimestral	45	
36	Actividad física y su Didáctica	Cuatrimestral	45	
37	Tecnologías Digitales en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje IV	Cuatrimestral	60	
38	Dimensión ético-política de la praxis docente	Cuatrimestral	60	
39	Práctica Profesional Docente IV y Residencia	Anual	270	

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN INICIAL - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2820 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-86134798- -APN-DNGU#MCH-UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT-PROF. UNIV. EN
EDUCACIÓN INICIAL-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.